

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento muestra el resultado de la evaluación realizada a EPS EMAPICA S.A. en el marco de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (T.U.O de la Ley Marco) y su Reglamento.

Al respecto, desde su ingreso al RAT en el año 2016, la Empresa Prestadora viene mostrando una ligera mejora en algunos de los principales indicadores de gestión relacionados a la prestación del servicio tal como se aprecia a continuación:

Indicador	2016	2017	2018	2019	Var. % 2016-2017	Var. % 2017-2018	Var. % 2018-2019
Cobertura de agua potable	89.96%	90.49%	90.79%	91.04%	0.59%	0.33%	0.28%
Cobertura de alcantarillado	86.65%	88.41%	89.99%	90.47%	2.03%	1.79%	0.53%
Continuidad (horas/día)	12.00	15.20	15.70	15.50	26.67%	3.29%	-1.27%
Presión (m.c.a.)	11.5	12.95	12.09	11.57	12.61%	-6.64%	-4.30%
Micromedición	11.45%	34.63%	40.86%	41.16%	202.45%	17.99%	0.73%

Fuente: Informe N° 0015-2020-SUNASS-DF / Elaboración: DF-Sunass.

Asimismo, es importante mencionar que la descripción de la evolución de los indicadores de gestión de la Empresa Prestadora, no son sujetos de evaluación para su continuidad en el mencionado régimen.

En ese sentido, de acuerdo con los resultados de la evaluación, la Empresa Prestadora quedó clasificada de la siguiente manera:

EMPRESA PRESTADORA	CLASIFICACIÓN
EPS EMAPICA S.A.	No incurre en las causales que motivaron su ingreso al RAT (Insolvencia económica y financiera / Sostenibilidad en la Prestación de los servicios)
	Incurre en otras causales de ingreso al RAT (Sostenibilidad en la Gestión Empresarial)

Fuente: Informe N° 0015-2020-SUNASS-DF / Elaboración: DF-Sunass.

Finalmente, el detalle de la evaluación realizada a la Empresa Prestadora se encuentra en el Informe Final de Evaluación para la Continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio de EPS EMAPICA S.A.

Lima, 17 de diciembre de 2020.